



Universidad Nacional de Salta

SALTA, 25 de Febrero de 1975.-

101/75

Expte. n° 196/74

VISTO:

El pedido de pase de carrera y de equivalencia de materias formulado por la alumna Liliana María FAGER; teniendo en cuenta lo informado por Dirección / de Alumnos, como asimismo las opiniones emitidas en cada caso por los respectivos profesores; atento a lo aconsejado por el Departamento de Ciencias Tecnológicas y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 57 de la // Ley de Universidades Nacionales n° 20.654,

EL INTERVENTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

R E S U E L V E:

ARTICULO 1°.- Conceder a la alumna Liliana María FAGER, pase de la carrera de Ingeniería Química a la carrera de Ingeniería en Construcciones.

ARTICULO 2°.- Otorgar a la recurrente equivalencia de las siguientes materias para la carrera de Ingeniería en Construcciones (Plan 1974), por las asignaturas que en cada caso se indica y que la misma aprobara en la Facultad de Ingeniería y Ciencias Exactas, Físicas y Naturales de la Universidad Nacional de San Juan, según comprobante obrante a fojas 13:

- INTRODUCCION A LA MATEMATICA por "Algebra Lineal"
- INTRODUCCION A LA QUIMICA por "Química I"
- DIBUJO TECNICO por "Dibujo".

ARTICULO 3°.- Hágase saber y siga a Dirección de Alumnos para su toma de razón y demás efectos.

Lic. VICENTE JUAN PEREZ SAEZ  
SECRETARIO ACADEMICO

G. P. N. FRANCISCO R. VILLADA  
INTERVENTOR